



CONTRALORÍA DE
LA FISCALÍA GENERAL

NOVIEMBRE DE 2022

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2023



CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
 - 2. MARCO NORMATIVO**
 - 3. OBJETIVOS**
 - 4. ALCANCE**
 - 5. AUTORIDAD QUE EFECTÚA LA AUDITORÍA**
 - 6. SUJETOS DE AUDITORÍA**
 - 7. TIPOS DE AUDITORÍA**
 - 8. PROCEDIMIENTOS A IMPLEMENTAR**
 - 9. AUDITORÍAS A EFECTUAR**
 - 10. CUANTIFICACIÓN DE AUDITORÍAS**
 - 11. CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS**
-



1. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 48 y 51 fracciones I, II, V y VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el numeral 115 fracción I de su Reglamento y los diversos 23 y 24 de los Lineamientos para la Práctica de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, emite el presente Programa Anual de Auditoría, con el objetivo de dar a conocer las Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado, que se auditarán durante el año 2023.

La Dirección de Auditoría, Declaraciones Patrimoniales y Normatividad, ejecutará los procedimientos de auditoría descritos en el presente programa, a través de las técnicas necesarias para su desarrollo, con la finalidad de analizar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de los recursos públicos, asimismo el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las funciones de las personas servidoras públicas y el logro de los objetivos institucionales, en apego a los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido, el presente Programa Anual de Auditoría, constituye una guía para la planeación, ejecución y seguimiento de las auditorías, por lo tanto, contempla el marco normativo que contiene la legislación observable por la Contraloría de la Fiscalía General del Estado; los objetivos, tanto general como específicos; autoridad responsable de las auditorías; los principios del personal auditor; sujetos de auditoría; tipos de auditoría; procedimientos a implementar; auditorías a efectuar y cronograma de su ejecución.

Morelia, Michoacán, a 30 de noviembre del año 2022.

LIC. MA ISABEL TORRES MURILLO
CONTRALORA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

2. MARCO NORMATIVO

2.1 Constituciones

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

2.3 Leyes Generales

- Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2.4 Códigos Federales

- Código Penal Federal;
- Código Nacional de Procedimientos Penales; y
- Código Fiscal de la Federación.

2.5 Leyes Estatales

- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Planeación Hacendaria, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo; y
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

2.5 Códigos Estatales

- Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo; y
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo.

2.6 Reglamentos

- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán;
- Reglamento de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Michoacán;
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Michoacán;
y
- Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

2.7 Acuerdos

- Acuerdo 14/2019 que contiene el Código de Ética y Reglas de Integridad de la Fiscalía General del Estado de Michoacán;
- Acuerdo 09/2020 que contiene los Lineamientos para la Práctica de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección;
- Acuerdo 20/2021 por el cual se emite el Manual de Organización de la Fiscalía General del Estado de Michoacán;
- Acuerdo 01/2020 por el que se crea el Comité Interno de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado;
- Acuerdo 10/2020 que contiene el Catálogo de Servidores de la Coordinación General de Servicios Periciales;
- Acuerdo 18/2020 que expide las Bases y Lineamientos para la Adquisición, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado;
- Acuerdo 01/2022 por el que se expide el Calendario de los días de descanso del año 2022 de la Fiscalía General del Estado de Michoacán;
- Acuerdo 23/2021 por el que se expiden los Lineamientos para el Aseguramiento y Resguardo de Numerario;
- Acuerdo 08/2020 por el que se emite el Protocolo sobre el Uso de la Fuerza para el Personal de la Policía de Investigación; y

- Acuerdo 05/2020 que contiene los Lineamientos para la Destrucción de Narcóticos de la Fiscalía General del Estado.

2.8 Otros

- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización;
- Plan de Persecución de Delitos 2.0, 2019-2028; y
- Demás disposiciones legales aplicables a las Unidades Administrativas sujetas a auditar.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

El Programa Anual de Auditorías 2023, es el instrumento técnico-jurídico que tiene como objetivo general la planeación, ejecución y seguimiento de los procedimientos de auditoría que serán realizados por esta Contraloría a través de la Dirección de Auditoría, Declaraciones Patrimoniales y Normatividad, en cumplimiento a las disposiciones legales que la regulan, con apego a los principios de legalidad, imparcialidad, honestidad, transparencia, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas.

3.2 Objetivos Específicos

3.2.1 Calendarizar las auditorías que se llevarán a cabo en el año 2023 a las Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado;

3.2.2 Dar a conocer a las Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado y al público en general, los trabajos de auditoría que se implementarán en el año 2023;

3.2.3 Programar las actividades previas que desarrollará el personal encargado de ejecutar las auditorías; y

3.2.4. Optimizar los procedimientos a desarrollar en los trabajos de auditoría.

4. ALCANCE

El alcance del Presente Programa se constituye por los tipos de auditoría que se ejecutarán, las Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado en las que se llevarán a cabo y el periodo de inicio de cada una de ellas durante el año 2023.

5. AUTORIDAD QUE EFECTÚA LA AUDITORÍA

El contenido del presente Programa, es aplicable de manera directa por la Dirección de Auditoría, Declaraciones Patrimoniales y Normatividad de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, en términos de los artículos 48 y 51 fracciones I, II, V y XVI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo; los adjetivos 113 y 115 fracciones I, II, IV, V y X de su Reglamento; y los numerales 04 y 11 de los Lineamientos para la Práctica de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

5.1 PRINCIPIOS QUE RIGEN AL PERSONAL AUDITOR

El personal auditor deberá desempeñarse en todo momento dentro y fuera del procedimiento de auditoría con estricto apego a los principios señalados en los artículos 7 y 42 de los Lineamientos para la Práctica de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, así como los valores, directrices y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética y Reglas de Integridad de la Fiscalía General del Estado.

6. SUJETOS DE AUDITORÍA

Para el año 2023 se realizarán auditorías a las siguientes Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado, como se determina a continuación:

N°	TABLA 1. UNIDADES ADMINISTRATIVAS A AUDITAR
1	Dirección de Mandamientos Judiciales de la Coordinación General de la Policía de Investigación.
2	Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.
3	Dirección de Registro y Control de Bienes Asegurados, de la Dirección General de Administración.
4	Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística.
5	Unidad de Atención Inmediata.
6	Fiscalía Regional de La Piedad.
7	Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas.
8	Dirección General de Administración.

7. TIPOS DE AUDITORÍA A EJECUTAR

De conformidad al artículo 22 de los Lineamientos para la Práctica de Auditoría, Revisiones y Visitas de Inspección, el presente Programa contempla la ejecución de los siguientes tipos de Auditoría:

TIPOS DE AUDITORÍA



Es en la que se revisa que la recaudación, captación, ejercicio y aplicación de los recursos financieros, se lleven de acuerdo con la normativa correspondiente, y que su manejo y registro haya sido correcto.



Tiene como objeto examinar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la Fiscalía General por parte de las Unidades Administrativas y sus servidores públicos.



Entendida como la verificación objetiva y confiable que permite conocer si las actividades de las Unidades Administrativas operan bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía, y verificar su impacto en la ciudadanía.

8. PROCEDIMIENTOS A IMPLEMENTAR

Los procedimientos de auditoría se componen por el conjunto de técnicas, que constituyen las herramientas aplicadas para la obtención de información, mismas que permiten obtener información y/o documentación presupuestal, programática, financiera, patrimonial; así como aquellas relacionadas con el actuar de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado, en ejercicio de sus atribuciones, por lo tanto, las técnicas que se implementarán en los trabajos de auditoría son:



9. AUDITORÍAS A EFECTUAR

A continuación, se muestra el desglose de las auditorías a implementar en el año 2023, a las Unidades Administrativas que integran la Fiscalía General del Estado:

TABLA 2 AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO			
N°	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MUESTRA A AUDITAR	OBJETO
1	Dirección General de Administración.	35 %	Revisar el ejercicio del gasto público, de conformidad a la normativa aplicable.

TABLA 3. AUDITORÍAS LEGALES

Nº	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MUESTRA A AUDITAR	OBJETO
1	Dirección de Registro y Control de Bienes Asegurados.	35 %	Examinar si la Unidad Administrativa aplica la normativa materia de su competencia.
2	Fiscalía Regional de La Piedad.	35 %	
3	Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas.	35 %	

TABLA 4. AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

Nº	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MUESTRA A AUDITAR	OBJETO
1	Dirección de Mandamientos Judiciales de la Coordinación General de la Policía de Investigación.	35 %	Verificar si las actividades de las Unidades Administrativas operan bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía, además de su impacto social.
2	Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.	35 %	
3	Unidad de Atención Inmediata.	35 %	
4	Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística.	35 %	

10. CUANTIFICACIÓN DE AUDITORÍAS

TABLA 5 . CANTIDAD DE AUDITORÍAS POR TIPO

TIPO DE AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	01
LEGAL	03
DESEMPEÑO	04
TOTAL DE AUDITORÍAS	08


11. CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS


TABLA 6. CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS


N°	AÑO	2023															
		2022		CUATRIMESTRE 1				CUATRIMESTRE 2				CUATRIMESTRE 3					
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC		
	ACTIVIDADES																
1	Elaborar y publicar el Programa Anual de Auditoría 2023.																
2	Ejecutar la Auditoría de Desempeño a la Unidad de Atención Inmediata.																
3	Ejecutar la Auditoría Legal a la Fiscalía Regional de La Piedad.																



 Publicación de Programa Anual de Auditoría.

 Auditorías a ejecutar en el segundo cuatrimestre.

 Auditorías a ejecutar en el primer cuatrimestre.

 Auditorías a ejecutar en el tercer cuatrimestre.